



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UBEDA

NEGOCIADO DE RENTAS

En relación con el escrito presentado por Vd. en este Ayuntamiento con fecha _____, relativo a BENEFICIO FISCAL BONIFICACIÓN TASA AGUA POTABLE/ - , por el presente le comunico que, de conformidad con lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de modificación de dicha ley, el plazo máximo para la resolución y notificación de este procedimiento es de SEIS MESES (Art. 23 Ley 1/98, de 26 de Febrero, de Derechos y Garantías de los Contribuyentes), pasado dicho plazo sin notificarse resolución se entenderá que el silencio es NEGATIVO (Por analogía con los procedimientos a que se refiere el art. 136.4 del R.D. 1065/07).

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Úbeda a de de 20__
El Funcionario

Sr./ra.
C/
23400 UBEDA